

5800

Hoja No. 1 de 4
 Número de auditoría: AUDIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$9,526,544.00
 Monto fiscalizado: \$9,526,544.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de La Barca, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$5,715,926.00 (cinco millones seiscientos quince mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y el Municipio de La Barca aportarían la cantidad de \$3,810,618.00 (tres millones ochocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

NUMERO	NOMBRE	TOTAL		ESTATAL	MUNICIPAL
		FEDERAL	ESTATAL		
140181ME001	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO C. NARDO	1,975,659.00	825,000.00	825,000.00	482,106.00
140181ME003	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	857,389.00	358,000.00	358,000.00	213,593.00
140181ME004	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO C. INVERNADERO	237,311.00	100,000.00	100,000.00	58,208.00
140181ME002	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO C. GIRASOL	474,588.00	168,000.00	168,000.00	118,392.00
140181ME005	REGENERACIÓN CALZADA PATIMUNDO VAZQUEZ HERRERA	741,977.00	375,342.00	375,342.00	119,322.00
140181DS014	TALLER PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO	70,044.00	0.00	0.00	46,696.00
140181DS003	CURSO BASICO	59,232.00	0.00	0.00	39,488.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Barca inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Barca), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la Ley de Transparencia.

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUDIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$9'526'544.00
 Monto de la irregularidad: \$9'526'544.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
140181DS013	COMPUTACIÓN TALLER DERECHOS NIÑAS NIÑOS ADIESC.	66,960.00	40,176.00
140181DS015	TALLER INSTALACIÓN HUERTOS COMUNIT.	303,000.00	181,800.00
140181DS002	CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN OPERACIÓN COMITÉ CONTROLADORA SOCIAL	26,330.00	15,798.00
140181DS005	CURSO PREPARACIÓN REPOSTERÍA FINA Y PASTILES	294,500.00	176,700.00
140181DS006	CURSO CULTURA DE BELLEZA	243,640.00	146,184.00
140181DS010	CURSO BASICO LENGUA EXTRANJERA (INGLES)	98,720.00	59,232.00
140181DS008	TALLER ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	118,000.00	70,800.00
140181DS012	TALLER LIDERAZGO FEMENINO	66,960.00	40,176.00
140181DS003	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	45,660.00	27,396.00
140181DS017	TALLER FABRICACIÓN COCINAS ECO.	101,487.00	60,892.00
140181DS004	CURSO CONFECCIÓN PRENDAS PARA DAMA (CERTIFICADO)	367,330.00	220,398.00
140181DS001	CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO	48,180.00	28,908.00
140181DS007	TALLER PREVENCIÓN DE CÁNCER SERVICIO UTERINO	203,250.00	121,950.00
140181DS016	TALLER RECICLAJE AGUA LLUVIA	85,160.00	51,096.00
140181DS018	ESTÍMULO PRESTADORES SERVICIO SOCIAL	30,000.00	18,000.00

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIRG.

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$9 526,544.00
 Monto fiscalizado: \$9 526,544.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Controlaría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

OBSERVACIÓN

140181DS011	TALLER DERECHOS CIDADANOS NO DISCRIMINACIÓN	67,000.00	40,200.00	0.00	26,800.00
	TOTAL	9 526,544.00	5 715,926.00	1 856,342.00	1 954,276.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de La Barca.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFECTO:

Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	10	15

Fecha Compromiso de Solventación:

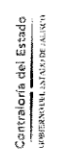
Día	Mes	Año
30	12	15

JORGE A. BARCELA N.
 Por el Gobierno Municipal de La Barca
 DIR. OBRAS PÚBLICAS

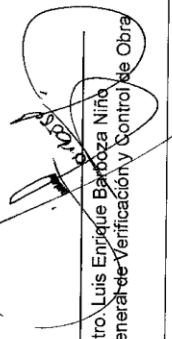


Nombre
 Cargo

Hoja No. 4 de 4
 AUDI/RJ/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015
 Número de auditoría: 01 ADM-FIN
 No. Observación: \$9'526,544.00
 Monto fiscalizable: \$9'526,544.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>			
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barcoza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	
		 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	

